

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Juventud, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 14 de Mayo de 2012, el expediente 7392/LXXII, que contiene escrito presentado por la Diputada Brenda Velázquez Valdez, mediante el cual propone la aprobación de un punto de acuerdo a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que nombre a un Director General del Instituto Estatal de la Juventud que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Estatal de la Juventud.

Antecedentes:

La Diputada Brenda Velázquez Valdez integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional a través del escrito presentado ante el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 14 de mayo de 2012, solicita la aprobación de un punto de acuerdo.

Comenta la promovente que desde la creación del Instituto Estatal de la Juventud en el año 2003, opera como un organismo pública descentralizado de participación ciudadana de la Administración Pública Estatal, cuyo propósito es el de propiciar la participación ciudadana en las funciones públicas y descentralizadas del Gobierno Federal.

Este Organismo cuenta con diferentes órganos: El Consejo de Participación Ciudadana; la Junta de Gobierno; El Comisario y además una Dirección General; Dirección Administrativa y de Operaciones; Oficinas de Estrategia Joven, así como diversas unidades.

Comenta que el Instituto se rige mediante la Ley del Instituto de la Juventud en la cual se estipula en el artículo 21 que a la letra dice: “El Director General será nombrado y removido libremente por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. La Dirección General del Instituto deberá recaer sobre una persona menor de 29 años al día de su nombramiento como Director General del Instituto”.

La promovente afirma que a pesar de las múltiples gestiones, exhortos y peticiones realizadas con el fin de que se designe un titular del Instituto Estatal de la Juventud el cargo se encuentra acéfalo.

Afirma que es preocupante la lentitud respecto a la designación del titular de la designación del Director del Instituto de la Juventud, ya que Nuevo León es un Estado relativamente joven, no se lleven a cabo acciones tendientes a lograr la inclusión de los jóvenes al ámbito laboral, cultural y académico.

Consideraciones:

La competencia que le resulta a esta Comisión de Dictamen Legislativo, para conocer del presente asunto, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los artículos 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como a lo consagrado por los artículos 39, 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León por lo que se formula el siguiente dictamen:

Respecto a la propuesta de Punto de Acuerdo realizada por la Diputada Brenda Velázquez Valdez, a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que nombre a un Director General del Instituto Estatal de la Juventud que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Estatal de la Juventud, hemos analizado la misma, por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento del Pleno de este Congreso, las siguientes consideraciones:

Esta Soberanía mediante las atribuciones que le concede el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, considera oportuno dejar sin materia el punto de acuerdo solicitado por la promovente.

Es del conocimiento general gracias a los medios de comunicación que el Titular del Ejecutivo a esta fecha ya realizó la designación correspondiente al Titular del Instituto de la Juventud.

La designación recayó en la persona de la Ciudadana Karla Morales Ponce, quien tiene 28 años de edad y es licenciada en derecho egresada del Instituto Tecnológico de Monterrey y tiene experiencia en programas sociales ya que ha fungido como Coordinadora de Desarrollo de Proyectos y Alianzas Estratégicas de la Secretaría de Desarrollo Social; Coordinadora para el Fortalecimiento de Programas Sociales; ha participado en el Consejo de Desarrollo Social y dio asesorías jurídicas en la CNOP, entre otras actividades

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

Único.- La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, deja sin materia la solicitud planteada por la Diputada Brenda Velázquez Valdez, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del Dictamen.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Juventud

Presidente:

DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. CESAR ALBERTO SERNA DE LEÓN

DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ
GARZA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO

DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ

VOCAL:

VOCAL:

DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA

DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO
RODRÍGUEZ

VOCAL:

VOCAL:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS

DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS
ALEMÁN

VOCAL:

VOCAL:

DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES
TREVÍÑO

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ
MARTÍNEZ